



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00146-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el traslado anterior venció en silencio.

Teniendo en cuenta el informe de valoración presentado por la Personería de Bogotá, mediante el cual pone en conocimiento las manifestaciones de la persona titular del derecho ante esa institución, que a la letra dice: "El 12 de mayo 2023 la profesional Paula Alejandra Gil Páez de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional informa que titular de derechos Matilde Montoya Olivares se acercó a la Personería de Bogotá y refirió " no quiero hacer el proceso de apoyos con la Personería yo desisto no necesito un apoyo para actos jurídicos porque no hay bienes de por medio yo si tengo una discapacidad, pero aquí estoy hablando por mi cuenta"

En virtud de lo anterior, este despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 1996 de 2019, frente a la voluntad de la persona titular del derecho, quien para el caso en concreto, se presentó ante la Personería de Bogotá, para manifestar su voluntad indicando que no está interesada en adelantar el presente proceso, así las cosas, y teniendo en cuenta que, el objeto de la presente acción era establecer el apoyo judicial de la misma, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso, en consecuencia se dispone:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150

HOY: 08 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP